

SAC-01968-2024

San José, 8 de Noviembre de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Jacqueline Vega Naranjo, Erika Mora Quirós

Referencia : ACUERDO 9873-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 05/11/2024. Donación a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños Parque Diversiones de póliza de Seguro Incendio Multirriesgo. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9873, artículo IV del 05 de noviembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-02152-2024 del 29 de octubre del 2024 de la Dirección Financiera Administrativa, que contiene a su vez el oficio SDSGC-02944-2024 de ese mismo día de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos que incorpora varios anexos; ambos oficios referidos a la propuesta de donación la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños Parque Diversiones de una póliza de Seguro Incendio Multirriesgo. Dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio DFA-02152-2024 del 29 de octubre del 2024 de la Dirección Financiera Administrativa, que contiene a su vez, el oficio SDSGC-02944-2024 y sus anexos de ese mismo día, de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos.

Segundo: Que en concordancia con las facultades conferidas en el artículo n.º 113 del “Título VIII Recepción y Otorgamiento de Donaciones”, de Reglamentos Administrativos, así como los criterios técnicos emitidos por las dependencias competentes que constan en el oficio SDSGC-02511-2024 y sus anexos, de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos, y según los términos discutidos y analizados en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Donar a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños Parque Diversiones el pago de la póliza de Incendio Multirriesgo para cubrir al Parque Diversiones, por un monto de prima anual de \$62.263, exenta de IVA según el artículo 08 inciso 18 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), periodo del 01 de noviembre de 2024 al 01 de noviembre de 2025.
2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativos para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establece Reglamentos Administrativos, “Título VIII Recepción y Otorgamiento de Donaciones”, artículo 110, “Dependencia responsable del trámite”.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Irene Castro Hernández

es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 08/11/2024 11:05:59 AM